



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00644943- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00644943- -UNC-ME#FCC mediante el cual Carlos Nicolás Bustos Camaño solicita la aceptación de su licencia a las funciones de 2do. Consejero por el Claustro Graduados en carácter de Titular.

Y CONSIDERANDO:

Que Carlos Nicolás Bustos Camaño, DNI 35.356.486, fue proclamado como Consejero electo al H. Consejo Directivo por el Claustro Graduados en carácter de 2do. Consejero Titular por el período 2024-2026 conforme el Acta AJE-2024-27-E-UNC-JE#FCC, del día 24 de mayo de 2024.

Que el Lic. Bustos manifiesta que se encuentra en incompatibilidad como Consejero por haber sido designado en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de Graduados de esta Facultad (RD-2025-623-E-UNC-DEC#FCC).

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aceptase el pedido de licencia al cargo de Consejero Titular por el Claustro Graduados en el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a Carlos Nicolás Bustos Camaño (DNI 35.356.486) desde el día de la fecha de la presente y mientras se desempeñe en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de Graduados de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolícese. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

